CONTRATO DE SUMINISTRO No. 611 **DEL** 13 NOV 2026.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT.	800.012.873-7
CONTRATISTA:	ACHAGUA COMPAÑY S.A.S.
NIT:	901494294-6
RL :	ANA YAJAIRA LOPEZ MARTINEZ
C.C.	1.006.415.265 de Tauramena
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL GRAFICO Y DIDACTICO COMO ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA Y SENSIBILIZACION TRIBUTARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
VALOR	$40.893.755
PLAZO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS.

EL MUNICIPIO representado en este acto por **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 020 del 27 de noviembre de 2025 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO,** con fundamento en lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, mediante este instrumento le comunica a **ACHAGUA COMPAÑY S.A.S.**Nit. 901494294-6, representada legalmente por ANA YAJAIRA LOPEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.006.415.265 de Tauramena atendiendo la invitación pública a contratar codificada: **MCMT-SH-001-2026**, la cual ha sido aceptada, en consecuencia, deberá cumplir con la ejecución de las condiciones y obligaciones que en este documento de aceptación se señalan, que sumado a la oferta que presentó el **CONTRATISTA**, conforman el contrato, ello de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Téngase en cuenta también las condiciones de la precitada invitación y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de esta aceptación que conforman el contrato son los siguientes:

1.- OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el **MUNICIPIO** a la: SUMINISTRO DE MATERIAL GRAFICO Y DIDACTICO COMO ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA Y SENSIBILIZACION TRIBUTARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, de conformidad con las especificaciones y alcances determinados en los estudios previos, invitación pública y la propuesta, documentos, que hacen parte integral del contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante.

2.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($40.893.755.00);** valor en el que están incluidos todos los

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 611 **DEL** 13 NOV 2026.

costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato, de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PENDÓN:** Pendón de 1,5 metros de ancho por 2,20 metros de alto, con impresión digital a cuatro tintas.en material banner 13 onzas, con bolsillo en los extremos, con los tubos metalicos en aluminio, con información de los descuentos por pronto pago y fechas de vencimiento del pago de los impuestos	UND	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
2	**STIKER.** En papel adhesivo con impresión a cuatro tintas de medidas 6 x 2 cms, plastificados, numerados, con semicorte, para las declaraciones de impuesto de alumbrado público.	UND	130	$ 1.150,00	$ 149.500,00
3	**STIKER:** en papel adhesivo impresión a cuatro tintas de medidas 6 x 2 cms, plastificados, numerados, con semicorte, para las declaraciones del impuesto de industria y comercio.	UND	4500	$ 1.150,00	$ 5.175.000,00
4	**ALMANAQUE TRIBUTARIO DE PARED**: Impresión 4x0 tintas en papel propalcote 240gr, plastificado brillante debidamente refilados, con cinta doble faz en la parte trasera. Tamaño: 50 cm x 70 cm	UND	100	$ 8.300,00	$ 830.000,00
5	**ALMANAQUE TRIBUTARIO ESCRITORIO**: Impresión 4x0 tintas en papel propalcote 220g ; 7 hojas con anillado doble o, base ensanduchado en doble cartón Maule calibre 14, debidamente plastificado brillante, refilado. Tamaño 21cm x 13cm	UND	200	$ 16.000,00	$ 3.200.000,00
6	**ALCANCIA ARTESANA**L elaborada en arcilla con diseño de tortuga modelada y decorada a mano con acabado brillante Dimensiones 07 cm de alto x 17 cm de ancho. Largo 22cm incluye stickers con logo institucional	UND	1090	$ 15.500,00	$ 16.895.000,00
7	**ALCANCIA ARTESANAL** elaborada en arcilla con diseño de chigüiro (capibara) modelada y decorada a mano con acabado brillante. Dimensiones 22 cm de alto x 22 cm de ancho incluye stikers con logo institucional	UND	230	$ 24.500,00	$ 5.635.000,00
8	**REALIZAR DISEÑO GRAFICO.** Diseño gráfico del contenido de cada uno los elementos a suministrar, previa aprobación de los diseños por parte de la secretaria de despacho de la Secretaria Hacienda	UND	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
SUBTOTAL					**$ 34.364.500,00**
IVA 19%					**$ 6.529.255,00**
TOTAL					**$ 40.893.755,00**

PARÁGRAFO: Los elementos deberán ser adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en la invitación pública y la propuesta del **CONTRATISTA**, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

3.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación.

4.- FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al **CONTRATISTA** el cien por ciento 100% del valor total del contrato mediante acta de terminación y liquidación, previa presentación de certificación de cumplimiento por el supervisor, certificación ingreso a almacén y soportes del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), del mes correspondiente a la ejecución contractual.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 611 **DEL** 13 NOV 2026.

5.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 828 de 2003, y Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, Decreto 1068 de 2015, Resolución No.2082 de 2016, Decreto 780 de 2016 y Decreto 1601 de 2022. **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para la suscripción del acta de inicio y cada uno de los pagos derivados del contrato.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a la: *"SUMINISTRO DE MATERIAL GRAFICO Y DIDACTICO COMO ESTRATEGIA DE CULTURA CIUDADANA Y SENSIBILIZACION TRIBUTARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA."*; de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, numerales 1.3 de la invitación pública, numeral 2 del presente contrato y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacer parte integral del contrato y de conformidad: **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL**:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**PENDÓN:** Pendón de 1,5 metros de ancho por 2,20 metros de alto, con impresión digital a cuatro tintas, en material banner 13 onzas, con bolsillo en los extremos, con los tubos metálicos en aluminio, con información de los descuentos por pronto pago y fechas de vencimiento del pago de los impuestos	UND	1
2	**STICKER**. En papel adhesivo con impresión a cuatro tintas de medidas 6 x 2 cms, plastificados, numerados, con semicorte, para las declaraciones de impuesto de alumbrado público.	UND	130
3	**STICKER**: en papel adhesivo impresión a cuatro tintas de medidas 6 x 2 cms, plastificados, numerados, con semicorte, para las declaraciones del impuesto de industria y comercio.	UND	4500
4	**ALMANAQUE TRIBUTARIO DE PARED**: Impresión 4x0 tintas en papel propalcote 240gr, plastificado brillante debidamente refilados, con cinta doble faz en la parte trasera. Tamaño: 50 cm x 70 cm	UND	100
5	**ALMANAQUE TRIBUTARIO ESCRITORIO:** Impresión 4x0 tintas en papel propalcote 220g ; 7 hojas con anillado doble o, base ensanduchado en doble cartón Maule calibre 14, debidamente plastificado brillante, refilado. Tamaño 21cm x 13cm	UND	200
6	**ALCANCIA ARTESANAL** elaborada en arcilla con diseño de tortuga modelada y decorada a mano con acabado brillante Dimensiones 07 cm de alto x 17 cm de ancho. Largo 22cm incluye stickers con logo institucional	UND	1090
7	**ALCANCIA ARTESANAL**: ALCANCIA ARTESANAL elaborada en arcilla con diseño de chiguiro(capibara) modelada y decorada a mano. Dimensiones 22 cm de alto x 22 cm de ancho incluye stickers con logo institucional, con terminado brillante	UND	230

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 611 **DEL** 13 NOV 2026.

8	**REALIZAR DISEÑO GRAFICO**. Diseño gráfico del contenido de cada uno los elementos a suministrar, previa aprobación de los diseños por parte de la secretaria de despacho de la Secretaría Hacienda	UND	1

1.El contratista previo concertación con la secretaria de despacho de la Secretaría de Hacienda y/o profesional designado, realizará el diseño y diagramación de cada uno de los elementos a suministrar. 2.Entregar dentro del término de ejecución del contrato la totalidad de los elementos al almacén municipal, previa presentación, aprobación y recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Hacienda. 3. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el presente estudio previo, cantidad y calidad, sin deformaciones y/o perforaciones. 4. Entregar en medio digital los diseños finales del material en formatos JPEG y PDF en un CD – Room a la Secretaría de Hacienda. 5. Cumplir con los criterios que garantizan la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, a contratar definidos en el numeral 5.2.1 compras públicas accesibles del estudio previo. **B) ACTIVIDADES GENERALES**: 1. El contratista será el único responsable por todos los daños y perjuicios que cause al municipio de Tauramena o a terceros en la ejecución del contrato a suscribir. El municipio de Tauramena no será responsable ante el contratista por daños o perjuicios que pudiese sufrir por acto u omisiones del propio contratista ni por accidente que le sobrevenga en la ejecución del contrato ni por destrucción, pérdida o daño de los bienes adquirir por parte del contratista, para realizar la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista. 2. El contratista estará en permanente comunicación con el supervisor y reportará oportunamente las novedades relacionadas en desarrollo del objeto contractual. 3. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 4.Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente. 5. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 7. Constituir las garantías establecidas en los términos pactados. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia. 9. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión MIPG. 10. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos. 11. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 12. Presentar debidamente soportados los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones. 13. No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio; las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. 14. Guardar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, incluida su etapa precontractual, de conformidad con la Ley 1712 de 2014. 15. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor. **C) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR**: • Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna, así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto. • Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato • Publicar en el portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme lo dispuesto en el artículo

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 611 **DEL** 13 NOV 2026.

2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

7.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3:** La garantía constituida requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan y acrediten ante la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena.

8.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran.

9.- PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA**, dejare de cumplir con alguna de las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, es decir del contrato. **EL MUNICIPIO** hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse al **MUNICIPIO**.

10.- MULTAS: En caso de ser necesario el **MUNICIPIO** conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del **CONTRATISTA** podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 611 **DEL** 13 NOV 2026 .

11.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARÍA DE HACIENDA, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS.

El supervisor deberá publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos emitidos en la gestión contractual. Así mismo deberá aprobar o rechazar las cuentas remitidas por el proveedor en la casilla de ejecución de la plataforma SECOP II en el que contenga como mínimo (i) acta parcial o final (ii) informe de ejecución de actividades (iii) factura o cuenta de cobro.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

NOTA: El supervisor podrá exigir al proveedor, la publicación en SECOP II de otros documentos adicionales a los definidos en la presente cláusula en la forma que disponga para los efectos, Colombia Compra Eficiente.

12.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

13.- REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente documento de aceptación será objeto del correspondiente registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del **MUNICIPIO**, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato.

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.45.4599.1000.2024854100010	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$20.893.755	1061 29/10/2026	1.2.1.0.00 I.C.L.D
		$10.000.000		1.3.1.1.11 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 611 **DEL** 13 NOV 2026.

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
		$10.000.000		1.3.2.3.01.02 R.F. DESTINTOS AL SGP – INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN
	VALOR TOTAL:	**$40.893.755**		

14.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a). Registro presupuestal. b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c) Pago de estampilla pro cultura. d) Pago estampilla pro bienestar del adulto mayor, e) Pago tasa pro deporte y recreación, y f) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO**: Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en el numeral 10 del presente acto de aceptación; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado.

15.- NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN: Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA, conductora del proceso de selección, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

16.- DATOS DEL CONTRATISTA: De acuerdo con la propuesta presentada EL CONTRATISTA declara recibir notificaciones al correo: achaguasas01@yahoo.com, dirección: Vereda el Juve – finca los colibríes

17.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, se fija como domicilio contractual la ciudad de Tauramena.

13 NOV 2026

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde

Revisó: JORGE ARMANDO ALVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica